



H. AYUNTAMIENTO DE KAUA, YUCATÁN

2015-2018



Fracción : plan municipal

2015_2018

Unidad administrativa responsable de poseer la información

Secretario municipal

* 

c. Marcelino Poot Balam



H. Ayuntamiento
Secretario
Municipal
Kaua Yucatán
2015-2018

Nombre del titular



Bibiana Martin Balam

Fecha de generación del documento : 28-NOV-15.

Fecha de actualización del documento; 06 de junio del 2016

En el municipio de Kaua, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diez horas del día Veintiocho de noviembre del año dos mil quince; se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kaua, Los C.C. NICOLAS PASTOR KUYOC NOH, Presidente(a) Municipal;; MARCELINO POOT BALAM, Secretario(a) Municipal; SERGIO RENE IDZINCAB TUZ, Síndico; JAIME DE JESUS CHAY CANUL, Regidor(a); y DULCE MERLINA UC COCOM, Regidor(a); con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asuntos en cartera: a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el "Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018" del Municipio de Kaua.
- VI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. Para el desahogo del primer punto el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal, el cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO DOS. Habiendo dado lectura el Secretario al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta.

PUNTO TRES. En cumplimiento del tercer punto y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria, siendo las Diez horas con Quince minutos.

PUNTO CUATRO. Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del orden del día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los regidores presentes.

PUNTO CINCO. Acto seguido y en cumplimiento al punto número cinco del Orden del Día, el Secretario Municipal en atención a los asuntos en cartera, cedió la palabra al Presidente Municipal, quien expuso lo siguiente: En atención a lo dispuesto en el marco normativo de la planeación del desarrollo a nivel municipal, presento para su consideración, y en su caso, aprobación el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Municipio de Kaua. La planeación del desarrollo es una de las principales funciones que deben cumplir los gobiernos municipales para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Asimismo, la planeación es una herramienta



H. Ayuntamiento
Presidente
Municipal
Kaua Yucatán
2015-2018

Signature



SINDICO
MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
Kaua,
Yucatan
2015 - 2018

Signature



SECRETARIO

MUNICIPAL

H. Ayuntamiento

Kaua,

Yucatan

2015 - 2018

Signature



REGIDOR

DE ECOLOGIA

Y SALUD

H. Ayuntamiento

Kaua,
Yucatan

2015 - 2018

Signature



REGIDOR

DE CEMENTERÍA
Y
AGUA POTABLE

H. Ayuntamiento

Kaua,
Yucatan

2015 - 2018

Signature

importante para un buen gobierno, ya que sirve para concebir y crear una acción futura. Es un proceso sistemático, continuo, permanente y flexible mediante el cual se ordenan las etapas de una estrategia para alcanzar un objetivo, a través del cual las autoridades del Municipio y sus habitantes identifican y determinan sus necesidades y problemas, así como los recursos con los que se cuenta, analizan y desarrollan sus propuestas de desarrollo y establecen las prioridades, metas, compromisos y mecanismos de corresponsabilidad. El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, que hoy se somete a su consideración, es el resultado de una amplia consulta plural, es el documento rector que dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años, donde quedarán plasmadas las políticas públicas y el interés de todos de hacer lo mejor para nuestro municipio. En la elaboración de este Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración municipal. La base de la consulta ciudadana fue el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) que quedó integrado por el Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo, Regidores, Funcionarios Municipales, Dependencias Federales y Estatales, y sociedad civil organizada y sectores productivos, entre otros; Desde un principio se determinaron 6 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Eje 1: Seguridad pública, Eje 2: Servicios públicos de calidad, Eje 3: Desarrollo productivo y el empleo, Eje 4: Bienestar social y de combate a la pobreza, Eje 5: Desarrollo territorial y la sustentabilidad y, Eje 6: Desarrollo Institucional basado en resultados. El Plan que aquí se presenta contiene los elementos esenciales que requieren ser considerados para diseñar un Plan de Desarrollo, como son entre otros: el conocimiento de las bases legales, identificación de la instancia responsable, realización de un diagnóstico, definición de metas y objetivos, establecimiento de estrategias, políticas y líneas de acción, la definición de un contenido programático y de los criterios de evaluación y control. Es por todo lo antes expuesto que solicito de manera atenta y respetuosa a todos y cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento, tengamos a bien aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Una vez concluida la revisión y análisis del proyecto planteado, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación a dicho proyecto y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han solventadas, el Secretario Municipal procedió a someter a votación la Aprobación "Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018" del Municipio de Kauh. Acto seguido el Secretario sometió a consideración el Acuerdo. No habiendo más intervenciones el Secretario procedió a someter a votación dicho Acuerdo, mismo que fue Aprobado por **Unanimidad**, resultado de la misma se hace constar el siguiente: _____

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Kauh aprueba el "Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018", como el instrumento rector de la Administración Pública Municipal, para su debida observancia, de conformidad con el archivo impreso y electrónico incluido en el disco compacto adjunto al presente documento. _____

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Kauh autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal a realizar todos los trámites a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el presente Acuerdo. _____

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. _____

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. _____

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kauh, a los Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil quince. _____

PUNT SEIS.- No habiendo más intervenciones y asuntos que tratar, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las Doce horas, con Treinta minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe. _____



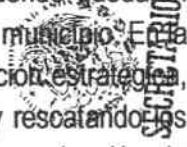
H. Ayuntamiento
Presidente
Municipal
Kauh Yucatan
2015-2018

[Handwritten signature]



**SINDICO
MUNICIPAL**
H. Ayuntamiento
Kauh,
Yucatan
2015 - 2018

[Handwritten signature]



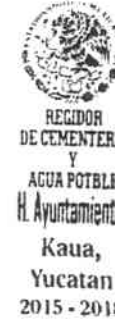
MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
Kauh,
Yucatan
2015 - 2018

[Handwritten signature]

Dulce Merling Uc Cocan



**REGIDOR
DE ECOLOGIA
Y SALUD**
H. Ayuntamiento
Kauh,
Yucatan
2015 - 2018



**REGIDOR
DE CEMENTERIO
Y
AGUA POTABLE**
H. Ayuntamiento
Kauh,
Yucatan
2015 - 2018

[Handwritten signature]



Atentamente

H. Ayuntamiento
Presidente
Municipal
Kaua Yucatán
2015-2018

NICOLAS PASTOR KUYOC NOH
Presidente Municipal



SERGIO RENE IDZINZAB
SINDICO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
Kaua,
Yucatan
2015 - 2018



MARCELINO POOT BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
Kaua,
Yucatan
2015 - 2018



JAIME DE JESUS CHAY CANUL
Regidora

REGIDOR
DE CEMENTERIO
Y
AGUA POTABLE
H. Ayuntamiento
Kaua,
Yucatan
2015 - 2018



Dulce Merlina Uc Cocom
DULCE MERLINA UC COCOM
Regidor

REGIDOR
DE ECOLOGIA
Y SALUD
H. Ayuntamiento
Kaua,
Yucatan
2015 - 2018

C. Marcelino Poot Balam Secretario Municipal del Honorable H. Ayuntamiento de Kaua, por este medio hago constar que el uso de las facultades que el Secretario Municipal, confiere la Fracción IV del Artículo 61 de la ley del gobierno de los Municipios del estado de Yucatan Certifico.

Que el presente Documento consiste e 3 fojas útiles escritas a la cara, es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que obra en los Archivos del Municipio.

Kaua Yucatan, Estados Unidos Mexicanos a los 28 días del Mes de Noviembre del 2015



SECRETARIO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
Kaua,
Yucatan
2015 - 2018



"TRABAJANDO POR UN KAUA MEJOR"

Plan Municipalde Desarrollo 2015-2018

C.Nicolás Pastor Kuyoc Noh
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Kaua

El Cabildo

C. Nicolás Pastor Kuyoc Noh

Presidente Municipal

C. Sergio René Idzincab Tuz

Síndico

C. Marcelino Poot Balam

Secretaria Municipal

C. Jaime de Jesús Chay Canul

Regidora

C. Dulce Merlina Uc Cocom

Regidor

La Administración Municipal

C. María Sara Cohuo Dzul

Presidenta del DIF Municipal

C. Hilario Kuyoc Chuc

Director De Servicios Públicos

C. Severo Ay Ku

Director De Alumbrado:

C. Manuel Ay Uc

Director De Protección Civil:

C. Juan Ramón Perera Balam

Director De Cultura Y Deporte:

C. Rural: Joel Ay Cen

Director De Desarrollo

C. Luis Bertoldo Ay Uc

Director De Seguridad Pública

C. María Amelia Chan Uc

Director Del Instituto De La Mujer:

C. José Antonio Arjona Medina

Director La Juventud

C. Jezrel Iván Ku Tun

Director Del DIF Municipal

C. Bibiana Martin Balam

Director De La UNAIP

Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Kaua	i
Índice	i
Presentación.....	i
Proceso para la elaboración del plan.....	1
Antecedentes e insumos del proceso de planeación.....	1
Criterios de planeación y gobierno	2
Fundamento Legal.....	1
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1
Ley de Planeación (Federal)	1
Ley General de Asentamientos Humanos	2
Constitución Política del Estado de Yucatán.....	2
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	3
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán	3
Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	4
Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal).....	7
Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental.....	8
Alineación del proceso de planeación del desarrollo.....	10
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	10
Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	11
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.....	12
Descripción general del municipio	14
Aspectos Geográficos.....	14
Aspectos Socio-Demográficos.....	16
Dinámica poblacional.....	16

Condición de habla de lengua indígena	18
Vivienda y sus condiciones.	18
Pobreza y Rezago Social.....	19
Grado de marginación	21
Índice de desarrollo humano.....	21
Aspectos económicos.....	22
Marco económico.	22
Población Económicamente Activa (PEA)	23
Población Ocupada.....	24
Equipamiento social básico	24
Educación	24
Salud.	25
Administración	25
Comercio y abasto.....	26
Centros recreativos y deportivos.....	26
Seguridad pública	26
Infraestructura urbana	26
Alumbrado público.....	26
Agua potable.....	26
Disposición de residuos sólidos.....	26
Calles, caminos y carreteras	26
Drenaje y alcantarillado.....	27
Servicio de comunicaciones y telefónico.....	27
Ejes rectores y prioridades municipales.....	28
Planeación estratégica y filosofía de gobierno.....	30
Misión.....	31

Visión.....	31
Los valores.....	31
Municipio precursor de la Seguridad Pública.....	33
Diagnóstico.....	33
Seguridad pública.....	33
Policía preventiva.....	34
Tránsito.....	34
Protección civil.....	34
Derechos humanos.....	36
Gobierno Municipal Proveedor de Servicios Públicos de Calidad.....	37
Diagnóstico.....	37
Construcción y mantenimiento de calles.....	37
Agua potable.....	38
Drenaje y alcantarillado.....	38
Limpia y recolecta de basura.....	38
Parques y jardines.....	39
Alumbrado público.....	40
Mercados y rastro.....	40
Panteones.....	41
Gobierno municipal promotor de la economía.....	42
Diagnóstico.....	42
Infraestructura municipal.....	45
Proyectos productivos.....	45
Turismo de inversión responsable.....	45
Desarrollo social y servicios públicos con inversión productiva.....	45
Gobierno municipal impulsor del desarrollo social.....	47

Diagnóstico.....	47
Combate a la Pobreza.....	47
Educación y Cultura	48
Salud.....	49
Vivienda Adecuada.....	50
Juventud, Deporte y Recreación	51
Mujeres, Equidad e Igualdad.....	51
Grupos Vulnerables	52
Familia-DIF	52
Gobierno municipal preservador del desarrollo territorial y ecológico	54
Diagnóstico.....	54
Planeación Urbana.....	54
Asentamientos Humanos y gestión de riesgos	54
Usos del Suelo y su aprovechamiento.....	55
Reservas territoriales	55
Infraestructura y equipamiento.....	55
Tenencia de la Tierra	56
Recursos Naturales.....	56
Educación Ambiental.....	56
Gobierno Municipal implementador de la administración eficiente.....	57
Reglamentos y Normatividad Interna.....	57
Hacienda Pública	57
Capacitación y profesionalización	57
Capacidad Informática.....	58
Transparencia y Rendición de cuentas.....	58
Participación Ciudadana	58

Controles Internos.....	59
Sistema Municipal de Planeación.....	59
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	60
Proyectos prioritarios a realizar.....	61
Referencias bibliográficas y de apoyo.....	62

Presentación

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán, se presenta a los habitantes de Kaua el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

La elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 cumple con los mandatos legales que imponen los ordenamientos en la materia, pero sobre todo, responde a una convicción de este Ayuntamiento, pues la planeación cuidadosa y realista es la mejor base para la toma de las decisiones.

Este documento es el resultado de una planeación democrática en la que se escucharon todas las voces y es al mismo tiempo, un ejercicio de participación ciudadana. El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa de Kaua.

Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

El Plan tendrá un efecto profundo en el tiempo, muchas de las políticas planteadas en este documento se reflejarán en cambios inmediatos en las formas de hacer las cosas, en la manera de participar de los ciudadanos en el desarrollo del Municipio y en su acceso a mejores condiciones de bienestar.

En realidad, significa un cambio medular en la administración pública municipal y en su interlocución con las personas a las que sirve. Los retos de nuestro municipio son enormes, pero hoy más que nunca se abre una ventana de oportunidad para empezar a construir el camino hacia el desarrollo integral, incluyente y sostenido que demandan los ciudadanos.

Esto sólo se puede lograr con la participación y cooperación de los diferentes sectores y actores que conformamos a este gran Municipio, a través de la construcción de puentes que nos permitan lograr acuerdos en función de la identificación de nuestros intereses comunes.

C. Nicolás Pastor Kuyoc Noh
Presidente Municipal

Noviembre de 2015

Proceso para la elaboración del plan

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Kaua 2015-2018.

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, en el que han participado representantes de los principales actores de la sociedad civil, sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Kaua, es el documento que funge como instrumento de orientación y apoyo en la toma de decisiones del Ayuntamiento y regirá la actividad de las diversas áreas del Ayuntamiento, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de bienestar para su gente, abatir rezagos y sentar las bases de un desarrollo común.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Kaua, un municipio próspero y seguro que todos queremos.

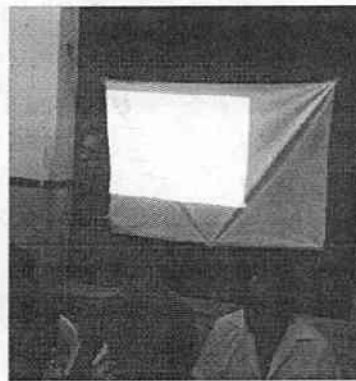
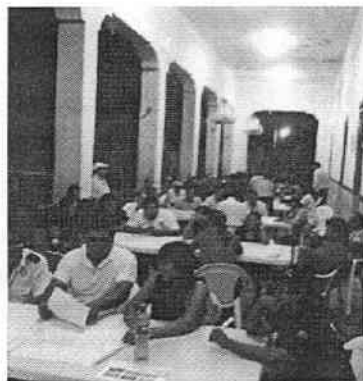
A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

Antecedentes e insumos del proceso de planeación

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con nuestros compromisos de campaña, que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó con un proceso de consulta pública, en el seno del Coplademun, para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, así como hombres del campo y amas de casa. En ese marco, todos discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio de Kaua.

Posteriormente, el proceso de la planeación se realizó con el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí se decidieron con la metodología propuesta los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea.



Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes.

Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Kaua.

Criterios de planeación y gobierno

La gestión municipal es el principal criterio que orienta el proceso de planeación de nuestro municipio, y comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 mantiene una continuidad con el de la pasada administración y otras, pues muchos de los elementos allí contenidos han sido tomados como puntos de partida para dar pasos hacia adelante. En términos generales, la realidad y las circunstancias de la localidad son similares y también las finalidades básicas asumidas por el Gobierno del Municipio.

Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del gobierno que mantiene su vigencia.

Ahora se pretende mejorarlos y hacer que funciones con criterios de eficacia y eficiencia en las prácticas de gobierno y planeación cotidianas. El presente Plan asume

que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.

Fundamento Legal

El fundamento legal en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

Ley de Planeación (Federal)

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la

consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Yucatán

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal)

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

Artículo 3.-La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.

Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

Artículo 5.-El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

Artículo 178.-El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

Artículo 180.-En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apegarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC. Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

Artículo 182.- La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

Alineación del proceso de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio de Kaua contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, bajo la siguiente lógica de correlación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se puede ver de la siguiente manera:



Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

En cada uno de estos ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

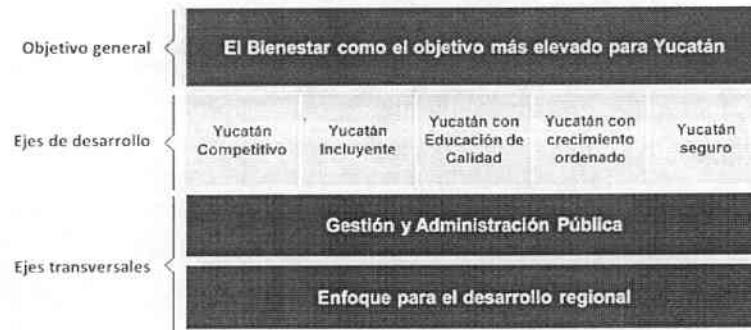
Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED) fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los "Diálogos Ciudadanos" como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y

evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.



Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.
- Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.



De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

Nacional-Ejes (políticas públicas)	Estatad-Ejes/Temas	Municipal-Ejes/Temas
<p>México en Paz</p>	<p>Yucatán Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad Pública ▪ Procuración de Justicia ▪ Certeza Jurídica y Patrimonial ▪ Gobernabilidad 	<p>Seguridad Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad pública ▪ Policía preventiva ▪ Tránsito ▪ Protección civil ▪ Coordinación intergubernamental ▪ Derechos humanos
<p>México Incluyente</p>	<p>Yucatán Incluyente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superación del Rezago ▪ Grupos Vulnerables ▪ Salud ▪ Igualdad de Género ▪ Pueblo Maya ▪ Juventud 	<p>Desarrollo Social y Combate a la Pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Combate a la pobreza ▪ Educación y Cultura ▪ Salud ▪ Vivienda adecuada ▪ Juventud, Deporte y Recreación ▪ Mujeres, Equidad e Igualdad ▪ Grupos vulnerables ▪ Familia-DIF
<p>México con Educación de Calidad para Todos</p>	<p>Yucatán con Educación de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Básica ▪ Educación Media Superior ▪ Educación Superior e Investigación ▪ Cultura ▪ Deporte 	
<p>México Próspero</p>	<p>Yucatán Competitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo Rural y Agroindustrial ▪ Empleo y Desarrollo Empresarial ▪ Inversiones y Desarrollo Industrial ▪ Innovación y Economía del Conocimiento ▪ Turismo 	<p>Desarrollo Económico Y Productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo ▪ Industria, comercio y servicios ▪ Agricultura, Ganadería forestal y pesca ▪ Comunicación y conectividad <p>Servicios Públicos De Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y mantenimiento de calles ▪ Agua potable ▪ Drenaje y alcantarillado ▪ Aguas residuales ▪ Limpia ▪ Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final) ▪ Parques y jardines ▪ Alumbrado público ▪ Mercados y centrales de abasto ▪ Panteones ▪ Rastro
	<p>Yucatán con Crecimiento Ordenado</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura para el Desarrollo ▪ Desarrollo Urbano y Metropolitano. ▪ Vivienda ▪ Medio Ambiente 	<p>Desarrollo Territorial Y Sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación urbana ▪ Asentamientos humanos ▪ Usos del suelo y su aprovechamiento ▪ Reservas territoriales ▪ Infraestructura y equipamiento ▪ Gestión de riesgos ▪ Tenencia de la tierra ▪ Recursos naturales ▪ Educación ambiental

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Neógeno, en llanura; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por selva.

El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser: Para la agricultura manual estacional (23.02%), No aptas para uso agrícola (76.98%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural, diferente del pastizal (74.52%) y No aptas para el aprovechamiento pecuario (25.48%).

La mayor parte del territorio cuenta con selva baja caducifolia, ya que la parte restante se utiliza para las actividades agrícolas. Algunas de las especies vegetales más comunes son: flamboyán, tamarindo, ramón y chacá. Las especies de animales que habitan en el municipio son: conejo, venado, mapache, chachalaca, paloma, codorniz, tortola, iguanas y serpientes.

Aspectos Socio-Demográficos

Dinámica poblacional

La población total del Estado de Yucatán para el año 2010, según datos oficiales del INEGI correspondientes al Censo de Población y Vivienda, ascendió a 1,955,577 habitantes que significaron el 1.76% del total nacional, situación que lo ubicó en el vigésimo primer lugar.

Por lo que respecta al municipio de Kaua en el mismo año de referencia, la población total ascendió a 2,761 habitantes.

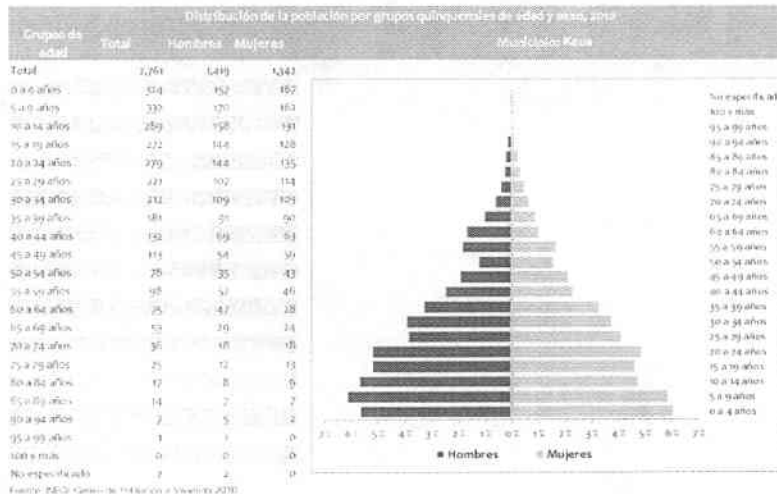
Datos generales	
Población 2005 [1]	2,556 Habitantes
Población 2010 [2]	2,761 Habitantes
Superficie [3]	137.738 Km ²
Densidad de población [4]	20.05 Habitantes./Km ²
Ubicación en la entidad [3]	Este
Tipo de urbanización [5]	No urbano
Colindancias [7]	Al este Cuncunul; al noroeste Tinum; al norte Uayma, y al suroeste Chankom.

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

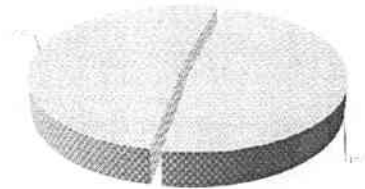
La distribución por rangos de edad muestra un total de 1,172 personas entre edades de 5 a 24 años, esto demuestra que existe un potencial que representa un 37% del total de la población. Por otro lado 937 personas se encuentran en el rango de edades de entre 25 hasta los 54 años, es decir, cerca del 76.4% de la población es menor a 55 años.

La población de hasta 14 años asciende a 945 y la de 15 hasta 64 años representa un total de 1,661 personas. Por otro lado, existe una población de 155 personas de 65 años y más.

En la siguiente gráfica se puede observar la dinámica poblacional del municipio de Kaua, donde se ven reflejadas estas comparaciones.



La población del sexo masculino representa el 51.4% y el restante 48.6% corresponde a las mujeres.



Relación hombres-mujeres: 105.7. Hay 106 hombres por cada 100 mujeres. Edad mediana: 23. La mitad de la población tiene 23 años o menos. Razón de dependencia por edad: 66.1, Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 66 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

La población en el municipio de Kaua se concentra en la cabecera municipal, cuenta con otras localidades en su territorio.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
Menos de 100	62	2.25	8	60
100 a 499	359	13	1	10
500 a 1,499	0	0	0	0
1,500 a 2,499	2,340	84.75	1	10
2,500 a 4,999	0	0	0	0
5,000 a 9,999	0	0	0	0
10,000 y más	0	0	0	0
Total	2,761	100	10	100

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

Entre las principales localidades se destacan las siguientes:

Principales localidades

Clave	Nombre	Población (1)	Porcentaje de población municipal	Cabecera municipal	Localidad Estratégica (2)
310430001	KAUA	2,340	84.75	✓	✓
310430003	DZIBIAC	25	0.91		
310430006	DZEAL	359	13		
310430012	YAXLE	12	0.43		
310430023	SAN ESTEBAN	15	0.54		
Total:		2,751	99.63		

Condición de habla de lengua indígena

Por lo que respecta a la población que habla lengua indígena, en el municipio de Kaua habitan cerca de 2,036 personas de 5 años y más que habla lengua indígena, lo que representan el 83.61% de la población total del municipio. La principal lengua indígena hablada en el municipio es el maya.

Población hablante de lengua indígena, 2010		Nacional	Estatal	Grupo 1080 [1]	Municipal
Población total	3 años y más	104,781,265	1,842,533	14,471,616	2,564
	5 años y más	100,410,810	1,772,252	13,764,799	2,435
Población hablante de lengua indígena	3 años y más	6,913,362	544,927	4,592,787	2,080
	5 años y más	6,695,228	537,516	4,405,281	2,036
Porcentaje de población hablante de lengua indígena	3 años y más	6.60	29.57	31.74	81.12
	5 años y más	6.57	30.33	32.00	83.61

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI del Censo de Población y Vivienda del año 2010, en el municipio de Kaua existe un total de 639 viviendas particulares habitadas cuyas características de construcción muestran cierta carencia de calidad y espacio. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.4 ocupantes.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Entidad: Yucatán Municipio: Kaua Clave: 31043				
VIVIENDA				
Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Absolutos)				
	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080 [4]
Viviendas particulares habitadas [1]	28,138,556	502,948	639	3,529,217
Viviendas con piso de tierra [1]	1,731,414	13,999	52	601,790
Viviendas con techos endebles [2]	7,039,011	13,563	96	228,693
Viviendas con muros endebles [2]	1,907,070	27,825	166	819,000
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	10,231,622	214,466	413	1,919,002

Fuente: [1] INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.
 [2] INEGI, Censo de Población y Vivienda. Muestreo de la muestra Censo 2010.
 [3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Porcentajes)				
	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080 [4]
Viviendas con piso de tierra [1]	6.19	2.81	8.15	19.69
Viviendas con techos endebles [2]	24.57	2.69	15.07	6.46
Viviendas con muros endebles [2]	6.66	5.51	26.06	23.14
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	36.53	42.93	64.94	54.64

Fuente: [1] INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.
 [2] INEGI, Censo de Población y Vivienda. Muestreo de la muestra Censo 2010.
 [3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente:

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatad	Municipal	Grupo 1080-4
Viviendas sin luz eléctrica (1)	513 482	10 155	56	252 382
Viviendas sin agua entubada (1)	3 174 979	27 757	26	1 284 377
Viviendas sin drenaje (1)	2 523 821	97 945	372	1 234 519
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar (2)	4 145 847	185 258	585	2 317 094
Viviendas sin sanitario (1)	1 311 207	57 221	336	473 404

Fuente: (1) Estimación propia a partir de (INEC) Censo de Población y Vivienda 2010.
(2) (INEC) Censo de Población y Vivienda. Muestreo de la muestra Censo 2010.

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas 2010 (Porcentajes)

	Nacional	Estatad	Municipal	Grupo 1080-4
Viviendas sin luz eléctrica (1)	1.63	2.03	8.66	7.19
Viviendas sin agua entubada (1)	11.35	5.96	4.07	38.00
Viviendas sin drenaje (1)	9.03	19.64	58.49	35.30
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar (2)	14.47	32.73	91.84	65.47
Viviendas sin sanitario (1)	4.66	13.35	51.64	13.41

Fuente: (1) Estimación propia a partir de (INEC) Censo de Población y Vivienda 2010.
(2) (INEC) Censo de Población y Vivienda. Muestreo de la muestra Censo 2010.

Del total de viviendas habitadas, el 4.07% no dispone de agua de la red pública, por lo que las mismas se abastecen de agua de pozo o se abastecen tomándolo de otra vivienda; en lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 8.66% de ellas no dispone de energía eléctrica; por otra parte el 58.49% no cuentan con drenaje y 51.64% no cuentan con sanitario o excusado. El 91.84% todavía utilizan leña y carbón para cocinar.



Como puede observarse Kaua es una localidad que posee un nivel bajo de desarrollo socioeconómico sobre otras poblaciones de su área de influencia y el estudio de la población en su conjunto permite observar los principales indicadores de bienestar de las familias en la región de estudio.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 40.6% (701 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 75.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,307 personas.

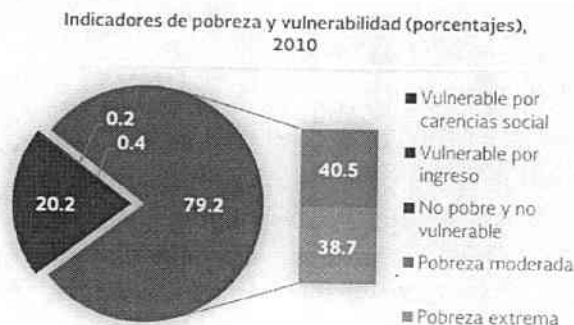
Pobreza y Rezago Social

Según el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además,

se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

La población total del municipio en 2010 fue de 2,761 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, 1,367 individuos (79.2% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 699 (40.5%) presentaban pobreza moderada y 668 (38.7%) estaban en pobreza extrema.



El municipio según datos de la CONEVAL tiene un bajo grado de rezago social, ya que en los años 2000 y 2005 se consideraba medio. Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

No se trata de un medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, permite tener información de indicadores sociales desagregados hasta nivel localidad, con lo que CONEVAL contribuye con la generación de datos para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 41.3% de la población, lo que significa que 712 individuos presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 25.6%, equivalente a 442 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 95.8% de la población, es decir 1,653 personas se encontraban bajo esta condición. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 40.6% (701 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 75.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,307 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 18.5%, es decir una población de 319 personas.

La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 27 personas en 2010. El municipio cuenta con 2 ZAP urbanas

en las que en 2010 habitaban 2,318 personas: el 100 por ciento en ZAP con Medio rezago social. En 2010, el municipio contaba con 10 localidades todas rurales (con menos de 2,500 habitantes). De éstas, 30.0 por ciento eran de Medio rezago social, 10.0 por ciento de Alto rezago social y 10.0 por ciento de Muy Alto rezago social.

Grado de marginación

La marginación es una de las múltiples expresiones de un bajo nivel de desarrollo de las entidades y municipios, y guarda una estrecha relación con algunos indicadores de rezago sociodemográfico, que inciden sobre las condiciones de vida de la población y contribuyen a generar sentimientos de inseguridad e indefensión ante realidades que escapan al control individual, familiar y comunitario. Sin duda, la superación de esas privaciones y vulnerabilidades requiere de estrategias integrales que combatan los rezagos en sus causas estructurales y erosionen los mecanismos difusores de la exclusión.

La marginación como fenómeno estructural expresa la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva, pues excluye a ciertos grupos sociales del goce de beneficios que otorga el proceso de desarrollo. La precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que, a menudo, escapan al control personal, familiar y comunitario, cuya reversión requiere del concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.

El índice de marginación está concebido con el interés particular de ser una medida que dé cuenta de las carencias que padece la población. Se construyen indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades y municipios que componen el territorio nacional. A través de dichos indicadores se contribuye a una reflexión tópica sobre las deficiencias que reflejan cada uno de éstos.

Por lo que respecta al municipio éste tiene un alto grado de marginación.

Índice de desarrollo humano

El IDH fue creado para enfatizar que las personas y sus capacidades deben ser el criterio último para evaluar el desarrollo de un país, no sólo el crecimiento económico. El IDH también puede ser usado para cuestionar decisiones de política nacional, preguntando cómo dos países con el mismo nivel de ingreso nacional bruto per cápita puede terminar con resultados diferentes de desarrollo humano. Estos contrastes pueden estimular el debate sobre las prioridades políticas del gobierno.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida resumen de los logros del promedio en las principales dimensiones del desarrollo humano: una vida larga y saludable, estar bien informado y tener un nivel de vida digno. El IDH es la media geométrica de los índices normalizados para cada una de las tres dimensiones.

El IDH tiene como objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas para el desarrollo: 1) la posibilidad de gozar de

una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.

Para el municipio éste se considera con un nivel medio en desarrollo humano.

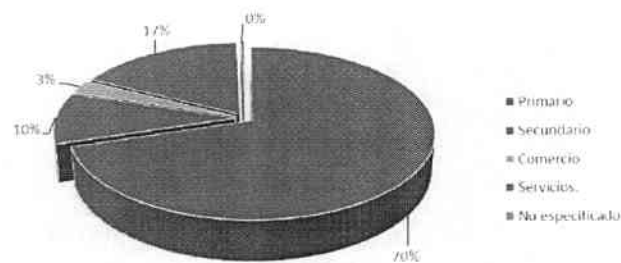
Aspectos económicos.

Marco económico.

El municipio de Kaua se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, las hortalizas, maíz y pasto para el ganado han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería y Horticultura. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia. Podemos entonces decir que es un municipio que todavía no ha visto y desarrollado su perfil de desarrollo económico, esto es causado por el desinterés y por la desorganización principalmente de los grupos internos. Y también de las externas para apoyar esta comunidad.

Kaua
Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica



Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son maíz, frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Producción agrícola 2010							
Cultivo / Variedad	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción		Rendimiento Rendimiento (Ton/Ha)	Rendimiento Precio Medio Rural (\$/Ton)	Rendimiento Valor de la producción (Miles \$)
			Valor	Unidad			
Chile seco	4.00	4.00	2.80	Tonelada	0.70	90,000.00	252.00
Chile verde	4.00	4.00	4.16	Tonelada	1.04	10,500.00	43.68
Frijol / Negro jamapa	12.00	6.00	1.50	Tonelada	0.25	15,000.00	22.50
Maíz grano / Amarillo	250.00	250.00	175.00	Tonelada	0.70	3,480.00	605.00
Maíz grano / Blanco	650.00	650.00	595.00	Tonelada	0.70	3,492.00	2,077.74
Pastos y praderas verde	261.70	0.00	0.00	Tonelada	0.00	0.00	0.00
Sandía	4.00	4.00	18.00	Tonelada	4.50	3,000.00	54.00
Tomate rojo (jitomate) / Saladette	3.00	3.00	6.01	Tonelada	2.00	10,003.33	60.12

Fuente: Encuesta propia a cargo de SAGARPA/SEAP. Producción anual. Datos de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010. En: <http://www.sagarpa.mx/>

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas pequeñas granjas que

producen gallinas y pavos, así como huevo para el consumo interno. Sobresale por su volumen de producción la apicultura.

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Peso (Kg)
Ave / Ave en pie	10.58	13.28	140.46	2.15
Bovino / Ganado en pie	30.80	18.74	577.25	350.03
Ovino / Ganado en pie	2.45	21.15	51.71	33.96
Porcino / Ganado en pie	107.86	21.17	2,283.40	92.11

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA-SIAP. Resumen municipal pecuario. Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Año: 2010. En: <http://www.sag.gob.mx>.

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Animales sacrificados Cabezas	Peso (Kg)
Ave / Carne	8.62	20.85	179.69	4,925.00	1.75
Bovino / Carne	15.96	36.20	577.79	88.00	181.39
Guajolote / Carne	3.24	27.35	88.62	581.00	5.58
Ovino / Carne	1.25	45.73	57.16	72.00	17.36
Porcino / Carne	51.97	46.01	3,771.05	1,171.00	70.00

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA-SIAP. Resumen municipal pecuario. Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Año: 2010. En: <http://www.sag.gob.mx>.

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg o litro)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Abeja / Cera	0.14	37.79	5.29
Abeja / Miel	9.30	29.92	278.22
Ave / Huevo plato	11.13	18.76	208.74
Guajolote / Sin producto	4.02	22.25	89.46

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA-SIAP. Resumen municipal pecuario. Producción, precio, valor y peso de otros productos. Año: 2010. En: <http://www.sag.gob.mx>.

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Kaua según datos del último censo de población se estima en 891 habitantes; esto representa el 45% aproximadamente de la población total del municipio, de la cual cerca del 98% se encuentra ocupada.

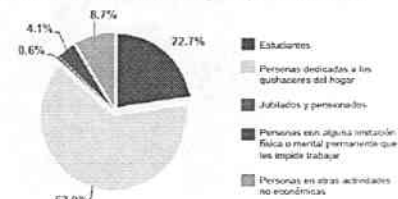
Características económicas

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	45.1%	74.1%	14.3%
Ocupada:	98.2%	97.9%	100.0%
No ocupada:	1.8%	2.1%	0.0%
No económicamente activa:	54.7%	25.7%	85.5%
Condición de actividad no especificada:	0.2%	0.2%	0.2%

De cada 100 personas de 12 años y más, 45 participan en las actividades económicas, de cada 100 de estas personas, 98 tienen alguna ocupación.

De cada 100 personas de 12 años y más, 55 no participan en las actividades económicas.

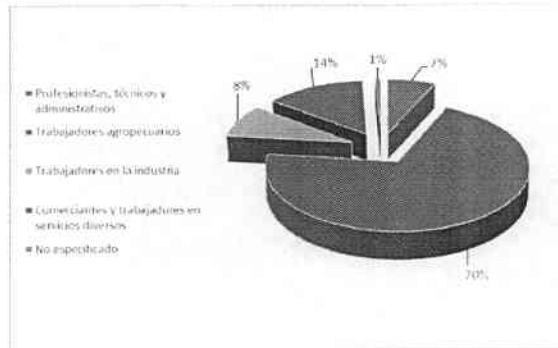
Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



Del total de la población de 12 años y más en su condición de no económicamente activa sobresalen las personas dedicadas a los quehaceres del hogar y los estudiantes, que en conjunto suman el 86%.

Población Ocupada

Del total de la población ocupada municipal, el 70% se ocupa en el sector primario, 10% realiza actividades propias del sector secundario, 1% se dedica al comercio y el restante 17% labora en el sector terciario.



La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización agropecuaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, y de los servicios educativos; los servicios de bares, restaurantes y fondas y el sector gobierno.

Equipamiento social básico

Educación

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 5.6, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad. En 2010, el municipio contaba con dos escuelas preescolares (0.2% del total estatal), tres primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.4%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.4%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con una primaria indígena (0.6%).

Características educativas



De cada 100 personas de 15 años y más, 1 tiene algún grado aprobado en educación superior.

Tasa de alfabetización por grupo de edad:

15-24 años	96.4%
25 años y más	75.5%

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 96 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupo de edad:

3-5 años	55.0%
6-11 años	97.0%
12-14 años	93.3%
15-24 años	20.5%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela.

Población de 15 años y más con educación básica incompleta (67.3% del total), población de 15 años o más analfabeta (18.1%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.6%). En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 41.3% de la población, lo que significa que 712 individuos presentaron esta carencia social.

Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria son proporcionados por una unidad médica como clínica de primer nivel, aunado también a los servicios de médicos particulares que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad.

El municipio contaba con una unidad médica (0.2% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de una persona (0% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 1, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 684 personas, de las cuales, 86.3 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 2.2 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

Derechohabencia

Población derechohabiente: 75.0%
De cada 100 personas, 75 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.



Existe una amplia brecha en cuanto a la cobertura de los servicios de salud en el municipio, ya que un total de 542 habitantes son atendidos o son derechohabientes del IMSS-oportunidades, mientras el resto de la población carece de los derechos correspondientes para ser atendida por alguna institución de salud pública, es decir, la carencia por acceso a la seguridad social afectó a 95.8% de la población, es decir 1,653 personas se encontraban bajo esta condición.

Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es el COPUSI y el DIF, entre otros.

Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Kaua tienen un parque principal con juegos infantiles el cual tiene un quiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol que necesita mantenimiento. Existen tres canchas deportivas las cuales no tienen techo. Se cuenta también con un campo de fútbol y béisbol el cual no tiene barda perimetral y gradas.

Seguridad pública

El municipio no cuenta con casetas de vigilancia policiaca, sin embargo existe una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

Infraestructura urbana

Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación.

Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 4 centros de abastecimiento de agua que se distribuyen a través de 613 tomas domiciliarias en la cabecera municipal. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Es importante mencionar que en casi todas las casas hay un pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitidas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

Calles, caminos y carreteras

El municipio está comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras federales: 180 Mérida-Valadolid.

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas.

Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.



De cada 100 viviendas, 1 cuenta con Internet

Ejes rectores y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población de Kaua; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos los habitantes de Kaua.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores:

- Gobierno municipal precursor de la seguridad pública
- Gobierno municipal proveedor de servicios públicos de calidad
- Gobierno municipal promotor de la economía
- Gobierno municipal impulsor del desarrollo social
- Gobierno municipal preservador del desarrollo territorial y ecológico
- Gobierno Municipal implementador de la administración eficiente

Estos ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

Adecuar el proceso de planeación es imperativo para proponer acciones de mejora, es por eso que la esta debe ser flexible y ajustarse continuamente a las variables del contexto que cambian continuamente, nuestro accionar y la forma de dar respuesta a las demandas sociales dependerá de la orientación de que tenga el plan con la misión y la visión a mediano plazo.

Planeación estratégica y filosofía de gobierno

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

El reto de nuestro proceso de planeación, consiste en que será capaz de traducir los retos que enfrenta el municipio, la razón de existir del mismo, es decir la misión o proyecto de gobierno no sólo en programas específicos, sino en acciones concretas que cotidianamente puedan ir construyendo de forma incremental los avances en el sentido correcto. Para ello la misión debe traducirse en un paquete de objetivos generales adecuados o líneas de acción municipal, los cuales deben traducirse en programas concretos o programas del gobierno municipal y verse reflejados en la distribución y asignación de recursos o en el presupuesto de acuerdo con las prioridades y tiempos previstos en los programas.

Este proceso de planeación no busca ser retórico, si no ejecutable palabra por palabra. Este plan recoge algunos de los principales estándares de desarrollo a nivel Global y que se deben aplicar desde lo local.

Este proceso de planeación estratégica parte del Marco Constitucional de Municipio Libre, donde se desarrolla bajo un entorno nacional con un modelo económico que necesita adecuarse al entorno internacional en todos sus niveles de gobierno, que sufre de grandes brechas de desarrollo, un ambiente hipercompetitivo en los mercados locales y fragilidad de pilares de crecimiento a mediano plazo, por lo que si no hay un cambio de modelo económico desde lo municipal, el futuro no pintará prometedor para las generaciones que vienen. La propuesta que lleva este trabajo de planeación es de un –Municipio promotor de la economía- que sea inclusivo con todos los demás sectores.

La planeación estratégica seguida está basada en un modelo de desarrollo que tienen tres principios: participación ciudadana, derecho al desarrollo y crecimiento humano sustentable.

Lo que intenta el plan es que con estos principios hacer al Municipio más competitivo en su capacidad de gestión de fondos públicos y ser el principal promotor de la economía en el ámbito de su competencia, que requerirá de un fuerte liderazgo y voluntad política.

Este modelo de competitividad tiene los siguientes objetivos:

- Iniciar el proceso de urbanización sustentable del Municipio;

- Desarrollar empresas con competitividad sustentables en mercados internacionales y frente a la competencia global en el mercado local;
- Detonar proyectos de inversión competitivos sistemáticamente que generen crecimiento pleno -creando capitales- en cada nivel de competencia, con empleo productivo y equidad distributiva;
- Promover la participación ciudadana e iniciativa privada en proyectos de inversión productiva adecuados a este modelo.

Estas son los objetivos del modelo de competitividad municipal y estrategia de crecimiento-balanceado que debe tener el Municipio como promotor de la economía para satisfacer las necesidades principales de la población.

Bajo este modelo, la figura del de una empresa de participación municipal para la promoción económica es clave para su desarrollo.

En todos los niveles de competitividad, una empresa de participación municipal especializada en promoción económica ayudaría a forma capital microeconómico al incluir los capitales empresarial y los ingresos generados podrán servir para otras actividades de promoción de la economía que son tradicionalmente -gastos- e incluir capital laboral; a nivel mesoeconómico, pudiera implementar políticas económicas intermunicipales para crear capital organizacional, logístico e intelectual; satisfacer mercados internacionales de oferta y demanda, creando capital comercial; con un buen programa anticorrupción, se ayudaría a fomentar dentro de un estado de derecho sólido, la promoción de los servicios públicos a la inversión, formando capital institucional; si se trabajara con el tercer sector o sociedad civil organizada, se formaría capital social, fomentando un desarrollo social integral y estabilidad política.

De acuerdo a lo anteriormente planteado a continuación se señalan los Ejes rectores de nuestro Municipio de Kaua, Yucatán.

Misión.

Ser un municipio competitivo y con gran capacidad de procuración de fondos.

Visión

Un municipio promotor de la economía incluyente con la participación ciudadana que ejerce su derecho al desarrollo y alcanza mejores grados de desarrollo humano sustentable.

Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. Contaremos con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

Honestidad.

Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al Municipio y las posibilidades de acción.

Compromiso.

Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.

Igualdad.

Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Sustentabilidad.

Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiando el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano: propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.

Tolerancia.

Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.

Eficiencia.

Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, y limitando la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicio ciudadano.

Eficacia.

Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.

Transparencia y rendición de cuentas.

Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.

Legalidad.

Irrestricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si no hay certidumbre respecto de lo que los demás puedan hacer y hacen, y conscientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.

Compromiso Político.

Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicie con cada directivo y funcionario.

Municipio precursor de la Seguridad Pública

Diagnóstico

La prioridad de este gobierno será combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población. En la lucha contra la delincuencia no podemos dar concesiones, aplicaremos la estrategia de "cero tolerancia" a los actos delictivos y a la corrupción y esta medida será aplicada con rigor a todos los servidores públicos.

La seguridad pública es uno de los mayores problemas que la sociedad debe enfrentar, los encargados de la seguridad pública en el Municipio deben asegurar una convivencia armónica entre todos los ciudadanos, con apego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e infracciones administrativas, apoyándose en las instancias jurídicas, federales y estatales en el cumplimiento de sus facultades.

Trabajaremos hombro con hombro con los niveles federal y estatal en el combate a la delincuencia y cumpliremos con su mismo valor y decisión con nuestro deber en el ámbito de nuestras responsabilidades.

El pandillerismo y la delincuencia han robado la tranquilidad de nuestra comunidad. El número de actos violentos se ha multiplicado en los últimos años, los padres y madres de familia viven angustiados ante la amenaza de que sus hijos e hijas sean víctimas de los delincuentes.

La falta de seguridad también puede afectar las actividades económicas de nuestro municipio como el comercio y los flujos de inversión.

Nuestro compromiso será combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población de Linares y llevar la seguridad y la tranquilidad a todos y cada uno de los sectores, barrios y colonias de nuestro municipio.

Seguridad pública

Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y sus comisarías

Estrategia 1: Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

Líneas de acción

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.
- Conformar el Consejo Municipal de Seguridad Pública incluyendo la participación ciudadana.

Estrategia 2: Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

Policía preventiva

Objetivo 1: Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia 1: Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

Tránsito

Objetivo 1: Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

Estrategia 1: Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

Líneas de acción

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.
- Instalar amplio señalamiento vial informativo en el municipio.
- Adecuar las calles considerando las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores y medios de transporte no motorizados.
- Fomentar mediante difusión, la educación vial a los meridianos.

Protección civil

Objetivo 1: Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

Líneas de acción

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.

- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.
- Establecer un sistema de prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias.
- Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y Nacionales en la materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que en ellos se dicten.
- Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil y sus subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.
- Avisar en forma oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia, asegurándose que toda la población se encuentre debidamente informada.

Estrategia 2: Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.
- Crear talleres de primeros auxilios dirigido a todos los sectores, con especial atención a niñas, niños y adolescentes.
- Implementar una brigada para verificar las condiciones actuales de los edificios y sus instalaciones que son susceptibles de ser utilizados como albergues, promoviendo en su caso, la reubicación en edificios que cumplan su objetivo.

Estrategia 2: Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.
- Coordinar las acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados, para el auxilio de la población del municipio en caso de riesgo, siniestro o desastre.
- Supervisar la elaboración y edición de un historial de riesgos en el Municipio.
- Elaborar y divulgar, a través de la Unidad, los programas y medidas para la prevención de riesgo, siniestro o desastre.
- Fomentar la participación de los diversos grupos locales, en la difusión y ejecución de las acciones que se deban realizar en materia de protección civil.

- Elaborar y presentar para su aprobación el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias, así como los programas especiales que de él se deriven.

Derechos humanos

Objetivo 1: Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1: Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

Líneas de acción:

- Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.
- Crear un programa para adaptar la estructura municipal, y las estructuras sociales hacia la búsqueda de la integración y la autonomía de las personas con discapacidad, y eliminar la discriminación por cualquier motivo.

Gobierno Municipal Proveedor de Servicios Públicos de Calidad

Diagnóstico

Los servicios públicos, por estar destinados a la satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades también muy importantes, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, están atribuidas a la administración pública, quien las puede realizar directamente, o de manera indirecta por medio de particulares, bajo un régimen jurídico especial exorbitante del derecho privado.

Los servicios públicos que los habitantes de un municipio esperan recibir se pueden concretar en agua potable y alcantarillado, rastro y mercados, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su dotación como su prestación (administración, mantenimiento y conservación, aspectos todos incompletos e insuficientes en la realidad municipal.

Entre las características de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- Carencia o insuficiencia del servicio de agua potable.
- Carencia del servicio de alcantarillado.
- Insuficiencia en el alumbrado público.
- Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.
- Aseo urbano deficiente
- Carencia de museos, centros culturales, canchas deportivas, centros de salud, mercados y rastro.

Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo 1: Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- Mejorar la conectividad entre los municipios, consolidando los sistemas viales suburbano y los ya existentes.

- Implementar un programa permanente de reparación y conservación de vialidades.
- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de las vialidades en el municipio.
- Contar con normatividad específica en materia de vialidades.

Agua potable

Objetivo 1: Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio.

Estrategia 1: Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Orientar los servicios de agua potable y de saneamiento en las áreas de desarrollo, mediante una correcta planeación del crecimiento urbano.
- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- Contar con la normatividad adecuada en materia de agua potable.
- Diseñar un programa de operación y administración del servicio de agua potable.

Drenaje y alcantarillado

Objetivo 1: Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

Estrategia 1: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Realizar un estudio y diagnóstico para la definición de la estructura del subsuelo y para la identificación de domicilios cuyo sistema de disposición y drenaje de sus aguas servidas sea a través de pozos y cavernas de manera directa.
- Establecer un programa eficiente de mantenimiento de alcantarillado que evite que el agua drenada obstruya el paso del agua y provoque inundaciones.

Limpia y recolecta de basura

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia 1: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporen todos los elementos del diagnóstico.
- Implementar un nuevo modelo que permita eficientar el servicio y promueva la separación de residuos sólidos.
- Profesionalizar a los recolectores actuales y hacerlos técnicos especializados.
- Incluir en la infraestructura de disposición final, aquella que tenga una perspectiva intermunicipal entre otros elementos.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.

Parques y jardines

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Estrategia 1: Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarias.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.
- Contar con un marco normativo relativo a parques y jardines.
- Contar con un diagnóstico del servicio de parques y jardines.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.

- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

Alumbrado público

Objetivo 1: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.

Estrategia 2: Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

Líneas de acción:

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.

Mercados y rastro

Objetivo 1: Mejorar la calidad delos espacio públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Dar todas las facilidades para apoyar las iniciativas de los locatarios que redunden en el mejoramiento de sus espacios de trabajo.

- Fortalecer la coordinación con los diversos actores que concurren al rastro municipal para dar a este servicio una mayor productividad, eficiencia y calidad.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.

Panteones

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados a los restos humanos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.
- Vigilar el control y supervisión a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

Gobierno municipal promotor de la economía

Diagnóstico

Los fundamentos de la Promoción Económica, están establecidos en primera instancia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 5, 25, 26, 27, 28 y 115, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que México ha firmado¹, en diversas leyes secundarias relativas a la Promoción Económica, y las relaciones con organismos internacionales.

Estas bases Constitucionales son en lo referente a la libertad de profesión, la rectoría económica del estado, la planeación democrática para el desarrollo de la Nación, la propiedad de la tierra y el uso y explotación de los recursos naturales y la regulación de las áreas o sectores estratégicos y prioritarios para la Nación², la competencia económica y los servicios públicos, así como los derechos económicos para todas las personas que la comunidad internacional reconoce y que México no es la excepción.

En el marco jurídico secundario central de la Promoción Económica, está la Ley de Competencia Económica, la Ley de la Economía Social y Solidaria (Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la CPEUM, en lo Referente al Sector Social de La Economía), la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*, la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Ley de Inversión Extranjera, la Ley de Sociedades de Inversión y la Ley de Mercado de Valores, tomando en cuenta también los Tratados y Acuerdos Comerciales que México ha firmado.

Ahora, en cuanto a las relaciones con organismos internacionales central que deben tener hoy en día todos los sectores público, privado y social de la economía, en los ámbitos de sus funciones, de uno u otra manera; podemos destacar al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, el Organismo Multilateral de Inversiones, la Asociación

¹ Es importante mencionar que este pacto internacional entró en vigor en la República Mexicana el 23 de marzo de 1976, y es relativo a los derechos humanos en materia económica, entre otros derechos que hace mención su título, y tiene el mismo rango constitucional en virtud de la resolución de la contradicción de tesis 293/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determinó que en materia de **Derechos Humanos los tratados internacionales** suscritos por nuestro país tienen **el mismo nivel** que la Constitución Mexicana.

² El Artículo 28 constitucional define las "áreas estratégicas de la economía y algunas prioritarias" donde el Estado ejerce exclusivamente: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

Internacional de Fomento, el Banco Europeo de Inversiones, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, la Corporación Financiera Internacional, la Conferencia Mundial de Inversiones y la Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversión por mencionar algunos con los que México tiene mayor relación, sin pasar por alto a las relaciones económicas internacionales que se dan con Embajadas y Representaciones Consulares y Misiones Permanentes mexicanas³, sin pasar por alto otros organismos internacionales regionales como Banco del Sur, la Corporación Andina, entre otros.

El sistema de facto de Promoción Económica está integrado por la Secretaría de Economía y sus programas, la Secretaría de Hacienda y Crédito público, Instituto Nacional del Emprendedor, Fondo nacional del Emprendedor, el Fideicomiso Público de Administración México Emprende, Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, Consejo Nacional para Ciencia y Tecnología, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, Consejo Nacional para la Competitividad de la MIPYME y sus homólogos en los Estados, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico de los Estados, las Secretarías de Desarrollo Económico los Estados y sus organismos descentralizados en materia económica, los COPLADES, las estructuras administrativas de desarrollo económico de los Municipios y sus órganos descentralizados, los COPLADEMUNS entre otros.

Dentro de las formas legales para promover la economía con sentido social, destacan las sociedades cooperativas, las sociedades de producción rural, sociedades rurales, empresas sociales, las empresas sociales forestales, las unidades de gestión ambiental, las unidades de manejo forestal; En las especializadas en inversión, encontramos a las sociedades anónimas, las sociedad de inversión de renta variable, en instrumentos de deuda, de capitales y las de objeto limitado, las sociedades anónimas bursátiles sociedades anónimas promotoras de inversión, sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil y las sociedades anónimas bursátiles; en cuanto a los ejemplos internacionales, destacan los Centros Regionales de Inversión en Estados Unidos de Norte América y las Agencias de Promoción de Inversiones que promueve la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

La Promoción Económica es una importante "actividad económica" que no tiene un estatuto legal, sin embargo al observar que está fuertemente vinculada al Derecho Económico a través de conceptos económicos y legales, fundamentos constitucionales, las relaciones internacionales y diversos marcos jurídicos que se aplican dependiendo del sector económico promovido, la hacen tener "de facto" un marco de referencia base regulatorio, es decir cuenta con diversos mecanismos de incentivo.

Marco Jurídico de una Empresa de Participación Municipal para la Promoción Económica.

³ La Ley del Servicio Exterior Mexicano define en su artículo 1 bis, fracciones X, XIV y XI respectivamente a las Embajadas, Representaciones Consulares y Misiones Permanentes.

Según el 115 constitucional federal, los Municipios son libres en su hacienda, con personalidad jurídica y con patrimonio propio, posibilidad de obtener rendimientos de los bienes que les pertenezcan y facultad reglamentaria para esta actividad que no está reservada a la federación ni a los estados federados según el principio del Artículo 124 constitucional. Esto de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo en cuanto al Municipio Libre; fracción II en cuanto a su personalidad jurídica, manejo de su patrimonio y facultad reglamentaria; fracción IV en cuanto a la administración libre de su hacienda formada a través de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan; esta la justificación jurídica de una empresa de participación municipal para la promoción económica.

El Artículo 3 del Código Fiscal de la Federación, dice que "Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado". Es decir, que si de acuerdo al Artículo 87 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la "Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones"; y el Artículo 111 de la misma Ley, habla de que las acciones en que se divide el capital social de una sociedad anónima estarán representadas por títulos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio, y estos derechos son un tipo de bienes de dominio privado. Entonces las acciones mercantiles de una sociedad anónima pueden generar contraprestaciones por concepto de -producto- si un Municipio es socio y forma parte del capital social de una en este caso sociedad anónima.

Objetivo general

Fomentar un desarrollo económico integral dentro del municipio

Promoción Económica

Objetivo 1: Incrementar la capacidad recaudadora y de procuración de fondos públicos municipales.

Estrategia 1: Capacitar permanentemente a la administración pública municipal para desarrollar programas de gestión pública en todas las áreas de desarrollo.

Objetivo 2: Generar ingreso propios de actividades productivas municipales.

Estrategia 1: Innovar el manejo hacendario municipal para participar en una empresa de promoción económica.

Objetivo 3: Iniciar el proceso de urbanización municipal.

Estrategia 1: Realizar una alianza estrategia público-privada para iniciar el proceso de urbanización con la participación ciudadana, bajo el marco jurídico municipal y ejemplo de la autoridad para con un fuerte estado de derecho.

Línea de acción:

- Encontrar un esquema de financiamiento municipal que permita realizar el plan de desarrollo urbano del municipio.

Infraestructura municipal

Objetivo 1: Dotar al municipio de infraestructura básica.

Estrategia 1: Promover la ley de Asociaciones Público Privadas para proyectos de infraestructura municipal.

Línea de acción:

- Realizar una alianza estratégicas con el sector privado y bajo el marco jurídico y un fuerte estado de derecho, dotar al municipio de infraestructura básica.

Proyectos productivos

Objetivo 1: Realizar proyectos productivos ciudadanos.

Estrategia 1: Preparar y promover proyectos productivos.

Líneas de acción:

- Integrar económicamente a la ciudadanía por proyectos productivos con la participación del Ayuntamiento.
- Promover un portafolio de inversiones municipales para los proyectos productivos.
- Participar como ayuntamiento en una empresa de participación municipal para la promoción económica e los proyectos productivos.

Turismo de inversión responsable

Objetivo 1: gestionar con las autoridades de los tres niveles de gobierno la procuración de fondos para el desarrollo de un diagnóstico municipal que permita operar tours para inversionistas responsables.

Estrategia 1: Realizar una alianza con el sector privado, social y gubernamental para la operación del turismo de inversión responsable.

Líneas de acción:

- Adquirir transportación turística a través de una empresa de participación municipal para la promoción económica para operar tours de inversión responsable a los proyectos de inversión productiva de la ciudadanía en todo sector económico y áreas de desarrollo del Municipio.
- Desarrollar el proyecto de turismo de inversión responsable con la participación del Municipio en una empresa de promoción económica.

Desarrollo social y servicios públicos con inversión productiva

Objetivo 1: Ampliar la capacidad de gestión pública municipal con esquemas de asociación público-privadas y de empresas sociales, para dotar de gran parte de las necesidades de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento;

seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Estrategia 1: Financiar estudios para diagnósticos de asociación público-privadas y empresas sociales que coadyuven al desarrollo social y de servicios públicos municipales.

Línea de acción

- Realizar estudios y proyectos de inversión productiva que forme parte de un portafolio de inversiones municipales promovido por una empresa de participación municipal dedicada a la promoción económica.

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

Gobierno municipal impulsor del desarrollo social

Diagnóstico

Para nuestra administración es necesario promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que nuestro gobierno, con el compromiso que transforma vidas, asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Nuestro municipio ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad
- Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Combate a la Pobreza

Objetivo 1: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante

la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- Realizar un diagnóstico municipal de la situación de pobreza en el municipio
- Creación de un programa municipal de combate a la pobreza.
- Establecer convenios de colaboración entre otras instancias de gobierno, asociaciones civiles, ONG's, Colegios de Profesionistas etc, para el combate a la pobreza.

Educación y Cultura

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

Estrategia 1. Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.
- Apoyar en la conclusión de la educación básica y profesional de adultos.
- Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la ampliación, mantenimiento y modernización de las instalaciones educativos.
- Gestionar y participar con otras instancias en el equipamiento de las escuelas del municipio.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.

Estrategia 2. Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de Acción

- Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

Objetivo 2: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

Estrategia 1: Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

Líneas de Acción.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio coordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.
- Diversificar los espacios artísticos mediante convenios y estrategias de colaboración con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.
- Gestionar recursos del Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos.
- Promover el respeto y tolerancia a las diferentes expresiones culturales de los artistas.

Salud

Objetivo 1: Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio.

Estrategia 1: Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Líneas de Acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.
- Realizar convenios de colaboración entre órdenes de gobierno para realizar programas de salud en beneficio del municipio.
- Crear las disposiciones normativas municipales en materia de salud pública.

- Crear un Programa enfocado a la atención y promoción de la salud.
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.

Estrategia 2: Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Líneas de Acción.

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.
- Promoveremos ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- En coordinación con las dependencias del sector salud, se fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, chiconguya, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.

Vivienda Adecuada

Objetivo 1: Aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal.

Estrategia 1: Impulsar la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

Líneas de Acción.

- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio.
- Difundir los diferentes programas crediticios para vivienda.
- Proporcionar asistencia técnica en el diseño y ejecución de los programas de vivienda.

- Supervisar la correcta aplicación de los recursos otorgados a los acreditados en la ejecución de sus proyectos de ampliación y mejoramiento de vivienda.
- Inspeccionar la viabilidad técnica para la aplicación de los programas.
- Creación de un Programa de acceso y mejora de la vivienda.

Juventud, Deporte y Recreación

Objetivo 1: Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

Líneas de Acción

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.
- Realizar eventos, concursos, cursos y talleres para los jóvenes y de esa manera motivar un ambiente apto para un sano esparcimiento.
- Promover los talentos artísticos, deportivos y culturales de los jóvenes del Municipio.
- Realizar un diagnóstico en materia de juventud, deporte y recreación.

Estrategia 2: Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.

Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo 1: incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio.

Estrategia 1: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

Líneas de Acción

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.

- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.
- Brindar información sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar.
- Implementar programas sociales en beneficio de las mujeres, reduciendo la brecha de discriminación de género.

Grupos Vulnerables

Objetivo 1: Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategia 1: Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Crear un área para la atención de la diversidad sexual.
- Defender la igualdad de derechos de la diversidad sexual.
- Impulsar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en la sociedad.

Familia-DIF

Objetivo 1: Proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 1: Atender las demandas sociales de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

Líneas de Acción.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.
- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo y a personas vulnerables.
- Gestionar becas económicas para guarderías privadas y educación preescolar a madres solteras en situación vulnerable.
- Gestionar becas de transporte para personas con discapacidad y de escasos recursos.

- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.

Gobierno municipal preservador del desarrollo territorial y ecológico

Diagnóstico

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

Planeación Urbana

Objetivo: Regular los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.
- Implementar la consulta y seguimiento de los trámites correspondientes a licencias de construcción y autorizaciones de usos del suelo.
- Fortalecer el departamento de Planeación Urbana mediante la capacitación del personal.

Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo: Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 1: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.

- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

Usos del Suelo y su aprovechamiento

Objetivo 1: Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.
- Enriquecer las áreas verdes y crear corredores ecológicos.
- Establecer un padrón de espacios públicos subutilizados en el municipio y promover su uso.

Reservas territoriales

Objetivo 1: Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

Estrategia 1: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- Elaborar un diagnóstico de las reservas territoriales del municipio que a su vez identifique las situaciones favorables y áreas de oportunidad para el crecimiento a mediano y largo plazo.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

Infraestructura y equipamiento

Objetivo 1: Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 1. Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.
- Gestionar recursos federales para la creación de infraestructura básica en el municipio.
- Brindar mantenimiento a las unidades deportivas.
- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la construcción y modernización de espacios deportivos.

Tenencia de la Tierra

Objetivo 1: Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia 1: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.
- Brindar las facilidades administrativas y financieras para que el ciudadano regularice su situación.
- Crear los controles para impedir la creación de nuevos asentamientos informales.

Recursos Naturales

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia 1: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.

Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.
- Difundir los mecanismos de protección a la fauna y las sanciones en caso de incumplimiento.
- Establecer la prohibición general del cuidado de las áreas verdes en zonas públicas, estableciendo sanciones administrativas, en caso de contrario.
- Crear brigadas de reforestación en áreas públicas y dotar a los particulares de vegetación apta para casa habitación

Educación Ambiental

Objetivo 1: Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia 1: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.
- Establecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio.
- Organizar talleres de reciclados y ferias ambientales para todas las edades.

Gobierno Municipal implementador de la administración eficiente

Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo 1: Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.
- Revisión de las funciones realizadas por cada puesto con el fin de evitar duplicidades.
- Elaborar Manual de Procedimientos de las áreas claves del ayuntamiento.

Hacienda Pública

Objetivo 1: Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia 1: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

Líneas de Acción

- Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.
- Ejercer de manera eficaz y transparente los recursos municipales, para beneficio de la ciudadanía.
- Actualizar el sistema contable financiero que permita un seguimiento más puntual y transparente del ejercicio de recursos públicos.
- Capacitar a los servidores públicos municipales para el mejoramiento de los procesos y trámites.

Capacitación y profesionalización

Objetivo 1: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia 1: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.
- Establecer códigos de conducta, definición de valores compartidos, roles, responsabilidades, obligaciones y restricciones.
- Implementar un sistema permanente de capacitación, actualización y evaluación de los servidores públicos, como vía idónea para su promoción.

Capacidad Informática

Objetivo 1: Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Mantener la capacitación al personal para el manejo del equipo y software para cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo.
- Diseñar políticas concretas de gobierno electrónico, que sustancialmente disminuyan los servicios y trámites presenciales.
- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Crear la página de internet del ayuntamiento.

Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo 1: Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia 1: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.
- Verificar de manera efectiva al desempeño de las actividades municipales, mediante evaluaciones periódicas.
- Mantener la infraestructura adecuada para el buen funcionamiento de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.

Participación Ciudadana

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia 1: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.
- Realizar evaluaciones externas, imparciales y periódicas de los programas de la Administración Pública Municipal, con la participación de la sociedad civil organizada que permitan actualizar permanentemente los procesos y los contenidos.

Controles Internos

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia 1: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.
- Realizar inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.
- Mantener en buen estado los bienes del municipio.
- Regular la situación de los bienes inmuebles propios del Municipio.

Sistema Municipal de Planeación

Objetivo 1: Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

Estrategia 1: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Establecer una instancia de seguimiento y verificación de las acciones de gobierno del municipio.
- Establecer indicadores de gestión y desempeño de la administración municipal del ayuntamiento.

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Kaua fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA`s), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA`s.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del congreso para su revisión oportuna.

Proyectos prioritarios a realizar

Eje 1: Seguridad pública

- Adquisición, Mantenimiento y Reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Equipamiento de las casetas de policía con radios y los elementos necesarios para su buen funcionamiento.

Eje 2: Servicios públicos de calidad

- Construcción de 2 km de embanquetado de las calles principales
- Construcción de 10 Km y reparación de calles en la comisaría y la cabecera.
- Mejoramiento y equipamiento de las bombas y redes de agua potable.
- Ampliación y mantenimiento del alumbrado público.
- Hacer estudios de ahorro de energía.

Eje 3: Desarrollo económico

- Gestión de recursos para un proyecto ecoturístico para la explotación de cenotes y grutas.

Eje 4: Bienestar social

- Acciones de vivienda (Pies de casa, techos y cometidas de corriente).
- Ampliación de la clínica municipal, para tener más espacio para la comunidad
- Creación de un dispensario médico municipal.
- Construcción de un COBAY en Kaua.
- Dotación de libros para la biblioteca, así como su modernización con Internet y computadoras.
- Transporte para los estudiantes de la comisaría a la cabecera municipal.
- Remodelación de la plaza principal, que incluya parques infantiles, áreas verdes, para la convivencia y actividades culturales.

Eje 5: Desarrollo territorial y ecología

- Creación de la avenida principal

Eje 6: Administración eficiente

- Adecuar las oficinas del Palacio Municipal y su mantenimiento integral así como construir los espacios faltantes para un mejor funcionamiento y una nueva imagen.

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.

C Marcelino Poot Balán Secretario Municipal del Honorable
H. Ayuntamiento de Kana por este medio hago constar que el
uso de las facultades que el Secretario Municipal, confiere
la Franccion IV del Artículo 61 de la ley del gobierno de los
Municipios del estado de Yucatan Certificado.
Que el presente documento consiste en 73 fojas a 1 cara Es
copia fiel y exacta a la Original que tuve a la Vista y que
obra en los Archivos del Municipio

Kana Yucatan estados Unidos Mexicanos a los 28 días del
Mes de Noviembre del 2015



SECRETARIO
MUNICIPAL
Ayuntamiento
Kana,
Yucatan
2015 - 2018

Handwritten signature